Guía Práctica sobre "plazos" administrativos

Miercoles, 15 de Junio de 2022 10:22:08

En el procedimiento administrativo, se llama “plazo” al intervalo de tiempo que se establece para llevar a cabo una determinada actuación. Si se trata de una notificación por parte de la Administración, es la propia notificación, la que suele indicar el plazo del cual disponemos para efectuar la actuación que proceda. Dadas dudas que en ocasiones origina esta cuestión entre el profesorado y trabajadores de la enseñanza en general, difundimos esta Guía Práctica sobre Plazos Administrativos elaborada por el STEC-IC. Descargar Guía Práctica sobre Plazos Administrativos (pdf).

Última actualización Jueves, 16 de Junio de 2022 10:43:52